

Formulario en línea de Solicitud de Acreditación como víctima del caso 01

Número de radicado: JEP1116852590-20190828

Fecha de radicado: 20190828 14:11:35

Información personal

¿Ha presentado con anterioridad una Solicitud de Acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

Si tiene un número de registro ante el Registro Único de Víctimas, porfavor indíquelo

CEDULA 1116852590 SE ADJUNTA RESOLUCIÓN DE REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

¿Llena usted por sí mismo este formulario?

No

Por favor indique el nombre de la persona que le está ayudando con este Formulario:

HELEN GARCIA RODRIGUEZ

Por favor indique la calidad de la persona que le ayuda a diligenciar este formulario:

Funcionario de la JEP

Direccion residencia actual

CARRERA 16 # 22-17 BARRIO CORDOBA

Departamento residencia actual

ARAUCA

Municipio residencia actual

ARAUCA

Pertenencia a un grupo étnico:

No

Pertenencia a organizacion de victimas:

No

Pertenencia a un sujeto colectivo que desea acreditarse como víctima:

No

Datos de contacto Número de teléfono fijo de residencia

7 - ARAUCA + 3184870282

Datos de contacto Número de teléfono celular

3184870282

Datos de contacto correo electrónico

beyerromero@hotmail.com

Ocupación actual

Empleado empresa privada

Hechos victimizantes

Esta solicitud de acreditación la hago en razón de los siguientes hechos victimizantes:

El día 19 de marzo del año 2010 a las 11:30 am, yo trabajaba con una empresa contratista de OXY llamada TUBOSCOPE. Salimos del campo a tomar el almuerzo a un restaurante que quedaba en la vía a 300 mts del campo y de un retén del ejército. En ese momento fuimos abordados por 5 personas armadas que con

amenazas nos obligaron a subirnos dentro de una camioneta que era de la empresa TECNIORIENTE. Ahí nos llevaron para una Vereda que se llama los Colonos que queda en el Centro Poblado Panamá de Arauca. Estando allí se identificaron como miembros del frente 10 de las FARC. Nos quitaron los equipos de comunicación y los documentos y nos informaron que eramos víctimas de secuestro. Ese día el Ejercito reaccionó y comenzó a perseguirnos, así que caminamos desde las 1pm hasta las 6 pm aproximadamente hasta llegar a un campamento, para quedarnos quietos porque había sobrevuelo de helicópteros. Ese mismo día nos trasladaron a otro campamento al que llegamos a las 10 pm mas o menos y ahí pudimos comer algo. Al día siguiente nos volvieron a mover porque tenían información de que el ejército seguía los pasos. Los días siguientes domingo y lunes fue así moviéndonos de un lado a otro y nos decían que no iban a permitir que nos rescataran y que si pasaba algo nuestros familiares iban a ser indemnizadas por nuestras vidas. El domingo intentaron pasar la frontera hacia Venezuela pero el Ejército había armado un anillo de seguridad que no les permitió realizar este paso. El lunes siguiente hubo acercamiento de un helicóptero pero no dispararon porque nos tenían camuflados, no hubo enfrentamiento ese día. A nosotros nos liberaron el 23 de marzo de 2010 por presión del Ejército que desplegó 2000 hombres para rescatarnos y adicional estaban ofreciendo una recompensa de 50 millones a quien diera información. Ese martes 23 a las 7:00 am luego del desayuno nos informaron que se había dado la orden de dejarnos libres, nos dejaron con dos personas con quienes dimos vueltas como hasta las 3 pm y llegamos a un punto donde ya había población que creo se llama Las Gaviotas, en la entrada frente a los pozos Calamaro OXY y de ahí realizamos la llamada al Ejército. Nos dijeron que "no fueramos idiotas útiles del Estado" y se fueron. Luego de la llamada como a la media hora llegaron miembros del Ejército y de ahí nos trasladaron al campo Caricare en camionetas. De ahí nos trasladaron en helicóptero para el campo Caño Limón y allá nos revisó el médico y nuevamente nos trasladaron de Caño Limón a la Brigada 18 del Ejército en Arauca. Durante mi cautiverio dormíamos en el suelo, habían noches que no dormíamos, la presión del Ejército hizo que tomaran represalias, así que amenazaban constantemente, nos mantenían vigilados para hacer nuestras necesidades, nos hacían caminar por largas horas, entre otros maltratos que recibimos. Durante mi secuestro la empresa Tuboscope se comunicó con mis padres el día 20 de marzo, mi madre entró en estado de depresión, hubo información falsa en donde les informaban que nos habían matado. A mis padres los trajeron desde el municipio de Tame al municipio de Arauca para recibir acompañamiento psicológico durante estos días. En mi caso tengo secuelas psicológicas del hecho, no he recibido acompañamiento ni psicológico ni jurídico. Solamente los primeros días por parte de la Aseguradora de Riesgos Laborales y nada más.

Fecha inicio de los hechos:

2010-03-19

Fecha fin de los hechos:

2010-03-23

Departamento de los hechos

ARAUCA

Municipio de los hechos

ARAUOUITA

Lugar de los hechos

Pozo petrolero Campo Caricare que queda entre el Centro Poblado de Panamá de Arauca y el centro poblado de Puerto Jordán hoy conocido como Pueblo Nuevo que queda en la jurisdicción del municipio de Arauquita.

Presuntos responsables

Nombre:

Alias: NILSON

Bloque: 5

Frente: 36 Otro:

Información adicional:

Nombre:

Alias: RAYO

Bloque: 5

Frente: 36 Otro:

Información adicional:

Familiares / Allegados

Nombre: NINFA TOLOSA PAEZ

Documento: 68301246

Parentesco: MAMÁ

Nombre: MIGUEL ANTONIO ROMERO

Documento: 17546994

Parentesco: PAPÁ

Sobre la representación legal

¿Cuenta usted con un abogado de confianza que lo represente en el proceso?

No

Representado actualmente por la JEP:

No

Manifiesta su interés en ser representado/a por un abogado común del Sistema Autónomo de Asesoría y Representación Legal de la JEP?

Si

Protección y seguridad

¿Las víctimas solicitantes tienen alguna razón para temer por su seguridad, integridad, dignidad o bienestar actualmente, o identifica riesgos por el inicio de este proceso de acreditación ante la Jurisdicción Especial para la Paz?

No

¿Autoriza a ser notificado de las actuaciones de este caso por medios electrónicos?

Si

